DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 013/2010

Villa Hayes, 09 de abril de 2010.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **Contratación Directa Nº 06/2010 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 41/2010** y Nº de PAC **189.535.-**
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 301.927,** fecha de Solicitud de Verificación Mar. 03, 2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 06/2010 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL"**; y,
3. En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado.
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **19 de marzo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación: **PAULYFOOD, R&R FAST FOOD, G & S Group, SILFER.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. *La oferta SILFER no presenta formulario de precios estándar, por tanto no es factible dar lectura al mismo, por lo que esta oferta no será considerada a efectos de evaluación.*
5. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS LOTE 1 SERVICIO DE CEREMONIAL

Oferente	Monto Total de la Oferta
G & S Group	Gs. 7.234.500
PAULYFOOD	Gs. 7.301.500.-
R&R FAST FOOD	Gs. 8.301.500.-

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS LOTE 2 SERVICIO GASTRONÓMICO

Oferente	Monto Total de la Oferta
G & S Group	Gs. 28.896.000.-
PAULYFOOD	Gs. 30.540.000.-
R&R FAST FOOD	Gs. 31.340.000.-

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS LOTE 3 OBSEQUIOS

Oferente	Monto Total de la Oferta
G & S Group	Gs. 20.500.000.-
PAULYFOOD	Gs. 21.150.000.-
R&R FAST FOOD	Gs. 22.000.000.-

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de

evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizadá según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE**.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

LOTE 1

1. **Oferta de la firma: G & S Group.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

LOTE 2

1. **Oferta de la firma: G & S Group**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

LOTE 3

1. **Oferta de la firma: G & S Group**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **G & S GROUP del Señor Rubén Laviero Giménez por el LOTE 1, LOTE 2 y el LOTE 3** sus respectivas ofertas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos; y presentan el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación en los lotes precedentemente mencionados.

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar el llamado de **Contratación Directa Nº 06/2010 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL"** a la firma **G & S Group** para la provisión de los servicios solicitados en el LOTE 1 SERVICIO DE CEREMONIAL por un monto de **Gs 7.234.500.- (guaraníes siete millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos),** el LOTE 2 SERVICIOS GASTRONÓMICOS por un monto de **Gs. 28.896.000.- (guaraníes veintiocho millones ochocientos noventa y seis mil)** y el LOTE 3 OBSEQUIOS **Gs. 20.500.000.- (guaraníes veinte millones quinientos mil),** resultando **56.630.500.-** (guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos treinta mil quinientos) conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes – Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LIZA FERREIRA DE GOMEZ
Responsable de la UOC